



PROTOCOLO PARA COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES

UMAS MUTUA DE SEGUROS

DEFINICIÓN DE ACCIDENTE

Lesión corporal consecuencia directa de un traumatismo accidental que deriva de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del Asegurado.

También se considerarán como accidentes a efectos del seguro:

- La asfixia o lesiones internas a consecuencia de gases o vapores; inmersión o sumersión, o por ingestión de materias líquidas o sólidas no alimenticias.
- Las infecciones derivadas de un accidente cubierto por la póliza.
- Las lesiones que sean consecuencia de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos motivados por un accidente cubierto por la póliza.
- Las lesiones sufridas a consecuencia de legítima defensa.

IMPORTANTE:

Tratándose de un seguro de accidentes, la cobertura depende necesariamente de la ocurrencia de un hecho accidental, por tanto, hernias, consecuencia de esfuerzos o distensiones musculares, lumbalgias, dolor cervical, desvanecimiento, síncope, ataques de apoplejía o epilepsia, problemas psiquiátricos, psicológicos, entre otros, no son accidentes y por tanto no disponen de cobertura (*Ver condiciones de la póliza).

*****La asistencia sanitaria en urgencias, debe ser prestada como máximo en las 72 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.**

CONTACTOS

1

ATENCIÓN TELEFONICA:

DE 08:00 h. A 20:00 h. (LUNES A VIERNES)

TELÉFONO: 913 191 010

2

EMAIL : accidentes@umas.es

PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE:

GESTIÓN INICIAL DEL COLEGIO:

1.- El colegio debe cumplimentar un parte de accidente, incluyendo sello y firma del centro y facilitará una copia al lesionado o acompañante del alumno asegurado, documento que presentará en la clínica concertada a la que asista.

El colegio enviará una copia a UMAS – accidentes@umas.es para comenzar el trámite, apertura de expediente.

**** IMPORTANTE:** El parte debe ser cumplimentado en su totalidad a excepción de los campos previstos para el Servicio Médico



Santa Eulalia, 10-12
 28010 Madrid
 T: 913 191 010
 F: 913 191 030
accidentes@umas.es

Nº DE PÓLIZA: _____

Asegurado: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Nombre y apellidos del lesionado: _____

Domicilio: _____

Accidente escolar: _____ Edad y curso: _____

Día, hora y lugar en el que se produjo el accidente	
Forma en que se produjo el accidente	
Diagnóstico y tratamiento (Rellenar por el Servicio Médico)	

Observaciones: _____

En _____ a _____ de _____ de _____

Puede enviarnos este parte de accidentes a la dirección de correo accidentes@umas.es. Pruebas y tratamientos especiales, requieren previa autorización de la Mutua.

O cumplimentarlo y enviarlo a través de nuestra página web:
<https://www.umas.es/declarar-nuestros/accidentes-escolares/>

Información básica sobre Protección de datos.
 El responsable del tratamiento es Umas, Unión Mutua Abierta de Seguros a Prima Fija, S.C.A. (2007075), con domicilio en Madrid (28002) calle Santa Eulalia 10-12. Los datos que se facilitan en el presente documento tienen como base legítima para su tratamiento la relación contractual de la póliza de seguro. Su tratamiento tendrá como finalidad prestar el servicio en los términos del contrato de seguro. Los datos que tiene carácter sensible, y de carácter íntimo y confidencial, para la tramitación del siniestro y la prestación del servicio contratado. No se da a conocer a terceros ni a ninguna entidad nacional ni internacional, salvo obligación legal. El interesado puede ejercer los derechos previstos en la Ley de acceso, rectificación y supresión de datos, así como otros derechos y procedimientos en la información adicional que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.umas.es/informacion-adicional>
 Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Sección 1 Hoja 1031 del tomo 28577 del libro 0 Folio 165. CIF: G-28747574

PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE:

GESTIONES DE CONTINUACIÓN QUE REALIZARÁN LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO ACCIDENTADO



2.- El acompañante del alumno asegurado, deberá entregar el **parte de accidente** a la clínica concertada. (Para evitar el aumento de la siniestralidad, se recomienda no acudir a los Centros de Asistencia Sanitaria Pública).



3.- Posteriormente, los padres o Tutores legales del alumno asegurado, deberán enviar a UMAS (o al colegio) por e-mail el informe médico para conocer la lesión sufrida.

4.- La Clínica será la que envíe a UMAS la factura resultante para su liquidación.

****Las pruebas y tratamientos especiales tales como (a título enunciativo y no limitativo) resonancias, scanner, rehabilitaciones, operaciones, así como el ingreso hospitalario; están condicionadas a la previa autorización de LA MUTUA.**

PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE:

OTRAS GESTIONES QUE REALIZARÁN LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO ACCIDENTADO:

Para la solicitud de gastos de **FARMACIA Y PRÓTESIS** (material de ortopedia) abonados por el asegurado, deberán remitir a UMAS por e-mail junto al Parte de Accidente cumplimentado por el Tomador, la siguiente documentación:

- ✓ **Informe Médico y prescripción Médica**
- ✓ **Factura original abonada**
- ✓ **Datos personales (nombre, domicilio y teléfono), fotocopia del DNI y justificante de titularidad de la cuenta bancaria.**

**** Este pago se efectuaría directamente al asegurado a través de transferencia bancaria. En caso de ser menor de edad los datos personales a facilitar serán de sus padres o tutores.**

PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE:

GESTIONES DE CONTINUACIÓN QUE REALIZARÁ EL ACCIDENTADO:

Para los casos de daños en **GAFAS** por accidente, deberán aportar la siguiente documentación:

- ✓ **Factura de reparación/compra de gafas nuevas**
- ✓ **Fotografía de las gafas rotas**
- ✓ **Informe médico en caso de que se haya prestado asistencia sanitaria**
- ✓ **Justificante de titularidad de la cuenta**
- ✓ **Fotocopia del DNI del titular de la cuenta**

*****En caso de graduación o tratamientos especiales en lentes, precisamos que nos remitan la factura de las gafas rotas para su valoración.**

Para la asistencia **ODONTOLÓGICA** facilitamos a cada colegio listado e instrucciones para el uso del servicio con las Clínicas concertadas a través de nuestros servicios Odontológicos XOC



HOSPITALES Y CLÍNICA ODONTOLÓGICAS CONCERTADAS

Pueden acceder al listado de Clínicas, Hospitales y Clínicas dentales concertadas con UMAS en los siguientes códigos QR



Listado
Clínicas/Hospitales
concertados



Listado Clínicas
odontológicas
concertadas